



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-8-1646

Dip. José Francisco Coronato Rodríguez
Presidente de la Comisión Especial de
Programas Sociales
P r e s e n t e.

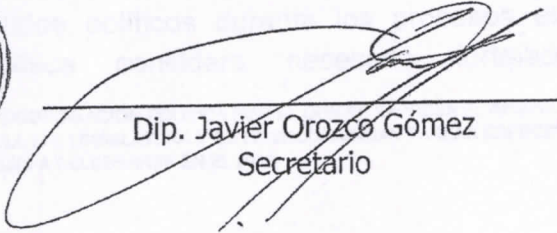
En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Junta de Coordinación Política, expresa su apoyo total e incondicional a la Comisión Especial de Programas Sociales de la LXII Legislatura, a su Presidente, miembros de la Junta Directiva e integrantes para que desempeñen sus trabajos de vigilancia, fiscalización y control del uso y destino de los recursos públicos asignados a Programas Sociales en el marco de la celebración de los Procesos Electorales evitando cualquier uso indebido en apoyo a Partidos Políticos o candidatos. **Segundo.-** El Pleno de la Cámara de Diputados expresa su total apoyo a la Comisión Especial de Programas Sociales para que realice los trabajos a que se refiere el punto anterior y, para ello, instruye a los órganos competentes de la Cámara de Diputados a efecto de que se hagan las asignaciones presupuestarias y de recursos humanos y materiales para el debido cumplimiento de sus tareas. **Tercero.-** Se instruye a la Comisión Especial de Programas Sociales, para que presente un Programa de Trabajo a realizar, durante el desarrollo de los procesos electorales en curso. **Cuarto.-** Se solicita a la Comisión Especial de Programas Sociales a que informe con oportunidad a la Junta de Coordinación Política sobre el resultado de sus tareas específicas a efecto de que ese órgano esté en aptitudes de formular la posición política que corresponda en términos de lo dispuesto en el inciso b), numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Quinto.-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que preste su colaboración y apoyo para que la Comisión Especial de Programas Sociales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados pueda desempeñar eficazmente las tareas específicas a que se refiere el presente acuerdo."

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 29 de abril de 2013.




Dip. Javier Orozco Gómez
Secretario

Anexo: copia de documento..

IV/MVC/CE